

II.- Que con fecha 28 de febrero de 2012 se procede, mediante Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes registrada al número 657, a efectuar la convocatoria correspondiente. (BOME número 4.900 de 2 de marzo de 2012).

III.- Que, por parte del instructor, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 26 de junio de 2012, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 8 de las correspondientes bases.

V.- Que con fecha 27 de junio de 2012, y al amparo del artículo 10.1 de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Tablón de edictos de la Dirección General de Juventud y Deportes (al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2012), entre el día 28 de junio de 2012 al 10 de julio de 2012, ambos inclusivos.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del artículo 10.4 de las bases correspondientes, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes el órgano competente para resolver, VENGO EN ORDENAR:

1.º) La concesión de la siguiente convocatoria de SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES IMPLANTADAS EN MELILLA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES NO COMPETITIVAS EN LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2012:

Entidad	Saludables	Psicomotricidad	Desplazamientos	Total
Asoc. Ml. Activa	5.000			5.000
AJUMEL	6.000			6.000
AMUMEL	5.000			5.000
As. Vet. Guardia Civil			1.400	1.400
Aspanies	36.000			36.000
Atl. Melilla	2.000	2.000		4.000
C. Eduardo Morillas	1.500	4.000		5.500
C. D. Hábitat, salud y deporte	1.500			1.500
C D La Salle	2.000	2.500		4.500
C. Natación Melilla	3.000	1.000		4.000
C.D. Real	2.000			2.000
C.D. Reyes Católicos		2.500		2.500
C.D. Santa Rita	1.500			1.500
C. Tiro Mosqueteros	3.000	1.000		4.000
Don Bici			3.000	3.000
Enrique Soler	2.000	2.000		4.000
F. M. Balonmano	9.000			9.000
F. M. Halterofilia	2.000	2.000		4.000
F. M. Natación	3.000			3.000
F. M. Tenis		4.000		4.000
F. M. Vela	6.000			6.000
Fundación Diagrama	4.000			4.000
Fundación FMF	4.000			4.000
Peña Veteranos	4.000			4.000
R. C. Marítimo de Ml.		1.000		1.000
Virka		4.000		4.000
Club Voleibol Melilla	2.000	1.500		3.500
Club Juan Caro Romero	1.500			1.500